

RESOLUCION N°: 292/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Matemática, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999

Carrera N° 4.133/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 – CONEAU, la Resolución 077/98 - CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física para la carrera de Doctorado en Matemática, los perfiles de categorización y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Matemática de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba es una de las más sólidamente insertadas entre los posgrados en Matemática de la Argentina.

Que cuenta con numerosos convenios con instituciones internacionales, con fuentes de financiamiento para viajes, bibliografía y profesores e investigadores visitantes.

Que su pertinencia y relevancia son reconocidas en la disciplina desde hace décadas.

Que existe en la Facultad un Consejo Asesor de Posgrado que, junto con la sección Matemática, rige el desarrollo de la carrera.

Que el director de la carrera es el decano de la facultad cuyos antecedentes son muy buenos para las funciones que esta dirección impone, pero que sin embargo, debería reglamentarse su funcionamiento de manera que la carrera tenga un director académico de la disciplina.

Que los objetivos de la carrera y el perfil del graduado se logran con excelencia a través de un examen de calificación, una adecuada orientación de los alumnos por medio de una Comisión Asesora de Doctorado y por el ejercicio sistemático de la rigurosidad a la hora de plantear y resolver los problemas de tesis doctorales.

Que la relación entre el número de inscriptos y el de graduados es muy buena.

Que el número de tesis aprobadas es bueno y la calidad de las mismas es excelente, produciendo cada tesis artículos científicos, publicados en revistas internacionales con arbitraje.

Que los requisitos para la presentación y defensa de las tesis son estrictos, favoreciendo la producción de tesis de elevado nivel y de egresados con trayectorias destacadas en su vida profesional.

Que el doctorado es personalizado y siete docentes estables locales, sólidamente formados y altamente calificados, enseñan en los cursos específicos del posgrado y dirigen los trabajos de tesis, manteniendo el doctorado en excelente nivel.

Que los docentes del doctorado tienen facilidades académicas y económicas otorgadas por la facultad y diversas organizaciones públicas y privadas para desarrollar actividades de perfeccionamiento e investigación en centros de primer nivel internacional lo que contribuye a la excelencia global del posgrado.

Que el excelente nivel de los trabajos de investigación de los docentes del doctorado explica, en parte, el correspondiente nivel de la carrera.

Que, lentamente, el espectro temático se ha ido ampliando y condujo a la formulación de planes de tesis diversos sin pérdida del rigor original tan destacable en este posgrado.

Que no se registran actividades de asistencia técnica.

Que es correcto que un posgrado de estas características exija el grado de Licenciado en Matemática.

Que el número de alumnos inscriptos está en paulatino crecimiento.

Que la tasa de productividad y los recursos facilitados de becas para estudiantes y docentes son adecuados.

Que el doctorado dispone de una excelente biblioteca y de un buen equipamiento informático.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Matemática de la Universidad Nacional de Córdoba , Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado doctorado como A.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Designar un director de la carrera.
- Dictar cursos de apoyo al examen de matemática básica, principalmente dirigidos a estudiantes provenientes de otras universidades.
- Organizar la carrera en un ciclo inicial general de cursos comunes a todos los estudiantes del doctorado, cuyos contenidos trasciendan los del examen básico y un ciclo de especialización con la modalidad que ya viene llevándose a cabo.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 292 – CONEAU - 99